



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

Gobernador Ernesto Campo

**16 DIC 2025**

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-100640-2025 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 66/2025 referente a la Adquisición de insumos para el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis – periodo de uso cuatrimestral – dependiente del Hospital Regional Ushuaia, incluido en la Nota de Pedido N° 103-2025, RAF 500.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1362/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 66/2025.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 43.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preajudicación incorporada en orden N° 66, la Jefa del Servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, Dra. Zulema Azcurra, recomienda preajudicar los renglones de la Compra Directa N° 66/2025 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que a orden N°64 se cuenta con impugnación favorable por parte de la Dirección General De Asuntos Jurídicos En Salud, respecto a solicitud de la firma MEDIFAR SRL CUIT N° 30-71800743-3 a orden N°55.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volante de Imputación Preventivo Comp. N° 120, incorporado a Orden N° 13 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 71.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I,

///...2

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

Gobernador Ernesto Campo

2...///

Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23; Nº 565/23 y 1699/25, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. Nº 1368/25.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Contratación Directa Nº 66/2025 – RAF 500, referente a la Adquisición de insumos para el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis – periodo de uso cuatrimestral – dependiente del Hospital Regional Ushuaia, incluido en la Nota de Pedido Nº 103-2025 RAF 500, por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 25/100 (\$36.703.447,25). Ello

por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Dar lugar a la impugnación presentada por la firma MEDIFAR SRL CUIT Nº 30-71800743-3, según lo expuesto a los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar la Compra Directa Nº 66/2025 a las firmas detallada en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por un importe total PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 25/100 (\$36.703.447,25) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 4º.-** Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 5º.-** Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN H.R.U. Nº**

*1584*

/2025.

C.P. WOLOWIEN Andrea V.  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia

*S*  
*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Gobernador Ernesto Campo

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N°

1584

/2025.-

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
BAPROSIS SRL C.U.I.T. N° 30-71214356-4	N° 03	\$ 1.890.900,00
MEDIFAR SRL C.U.I.T. N° 30-71800743-3	N° 01, 02, 05 y 07	\$ 23.450.047,25
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	N° 06	\$ 2.756.250,00
DROGUERIA IB SA C.U.I.T. N° 30-71109470-5	N° 04	\$ 8.606.250,00
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$ 36.703.447,25</b>

H.R.U.
MSV

C.P. WOLOWIEN Andrea V.  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"